

en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Muebles Modelo S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia a treinta de enero de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria: D^a M^a Angeles Arteaga García.

Número 2517

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

D^a M^a Angeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno . .

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1748/94, seguido a instancia de D. Joaquín Caballero Campillo, contra INSS, TTSS, y Construcciones metálicas La Española, S.A., sobre I.L.T., habiendo recaído la siguiente:



Auto de Aclaración

En la ciudad de Murcia a seis de febrero de mil novecientos noventa y seis

Antecedentes de hecho....

Fundamentos Jurídicos....

Parte Dispositiva

Se acuerda la rectificación del error padecido en el Hecho Probado Segundo de la Sentencia de fecha 9.1.96 debiendo figurar como "Abonando la de junio el INSS". Se mantiene íntegra la Sentencia en cuanto al resto.

Notifíquese este Auto a las partes, y adviértase que el plazo para el Recurso de Suplicación comenzará a partir del día siguiente al de su notificación del presente Auto.

Así lo acuerda, manda y firma S. S^a Ilma. D. Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez de lo Social del nº Uno de los de Murcia.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada "Construcciones metálicas la Española, S.A." que últimamente tuvo su residencia en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción y publicación en el B.O.R. y en el tablón de anuncios de este Juzgado haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria: D^a M^a Angeles Arteaga García.

Número 2519

INSTRUCCION NÚMERO TRES CARTAGENA

CEDULA DE CITACIÓN

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos J. Faltas 201/95 sobre Falta de Imprudencia Art. 586 bis se cita a Mariano Alcaraz Mena, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día once de abril a las 11,15 horas, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena sito en C/ Angel Bruna, 21, sexta planta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Y para que sirva de citación a D. Mariano Alcaraz Mena por medio de su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido y firmo el presente.

Cartagena a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.-

Número 2520

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con núm. 1237/95, a instancias de D. Angel Beteta Cárpena, contra Grupo Industrial Forem, S.L. y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis y hora de 9,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad núm. 8, segunda planta, Letra J. (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Grupo Industrial Forem, S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario: D. Pascual Sáez Domenech.